Índice de los Expedientes clasificados como Reservados del Tribunal Electoral de Quintana Roo

Fecha de clasificación: 01/07/2023

APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO EL 05 DE JULIO DE 2023

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
Organo Interno de Control	**TEQROO/OIC-DE/001/2022**	Investigación de quejas y denuncias	Solicitud de Acceso a la Información	1 año	14/02/2023	14/02/2024	Artículo 113, fracciones IX y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 134, fracciones VII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; así como en el Lineamiento Vigésimo Octavo y Trigésimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas.	Representa un riesgo real al interes público, pues de darse a conocer conllevaria una vulneración a la conducción del proceso deliberativo de los servidores públicos involucrados y en consecuencia el conocimiento de la información del citado expediente por personas ajenas al mismo, causaría un perjuicio a la investigación, y con ello, se afectaría el interes público , ya que el mismo se encuentra en proceso, se decir, no se ha adoptado la decisión definitiva que corresponda, por lo que su difusión pudiera afectar el interes público.	En virtud de que se relaciona con el expediente TEQROO/OIC-DE/001/2022, que fue iniciado con motivo de una denuncia por presuntas irregularidades atribuible a una servidora pública del Tribunal, esto es, se estan analizando y valorando las diligencias realizadas en el expediente para determinar si existen o no elementos que permitan presumir una responsabilidad administrativa en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que es necesario que el expediente permanezca fuera del conocimiento público hasta en tanto no se emita una decisión definitiva en el procedimiento del cual forma parte.	Completa	En su totalidad	14/02/2023	Clasificado	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Organo Interno de Control	**TEQROO/OIC-DE/002/2022**	Investigación de quejas y denuncias	Solicitud de Acceso a la Información	1 año	14/02/2023	14/02/2024	Artículo 113, fracciones IX y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 134, fracciones VII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; así como en el Lineamiento Vigésimo Octavo y Trigésimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas.	Representa un riesgo real al interes público, pues de darse a conocer conllevaria una vulneración a la conducción del proceso deliberativo de los servidores públicos involucrados y en consecuencia el conocimiento de la información del citado expediente por personas ajenas al mismo, causaría un perjuicio a la investigación, y con ello, se afectaría el interes público , ya que el mismo se encuentra en proceso, se decir, no se ha adoptado la decisión definitiva que corresponda, por lo que su difusión pudiera afectar el interes público.	En virtud de que se relaciona con el expediente TEQROO/OIC-DE/002/2022, que fue iniciado con motivo de una denuncia por presuntas irregularidades atribuible a una servidora pública del Tribunal, esto es, se estan analizando y valorando las diligencias realizadas en el expediente para determinar si existen o no elementos que permitan presumir una responsabilidad administrativa en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que es necesario que el expediente permanezca fuera del conocimiento público hasta en tanto no se emita una decisión definitiva en el procedimiento del cual forma parte.	Completa	En su totalidad	14/02/2023	Clasificado	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Organo Interno de Control	**TEQROO/OIC-DE/001/2023**	Investigación de quejas y denuncias	Solicitud de Acceso a la Información	1 año	14/02/2023	14/02/2024	Artículo 113, fracciones IX y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 134, fracciones VII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; así como en el Lineamiento Vigésimo Octavo y Trigésimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas.	Representa un riesgo real al interes público, pues de darse a conocer conllevaria una vulneración a la conducción del proceso deliberativo de los servidores públicos involucrados y en consecuencia el conocimiento de la información del citado expediente por personas ajenas al mismo, causaría un perjuicio a la investigación, y con ello, se afectaría el interes público , ya que el mismo se encuentra en proceso, se decir, no se ha adoptado la decisión definitiva que corresponda, por lo que su difusión pudiera afectar el interes público.	En virtud de que se relaciona con el expediente TEQROO/OIC-DE/001/2023, que fue iniciado de oficio con motivo de una omisión en la declaracion patrimonial y de intereses de un ex servidor público del Tribunal, esto es, se estan realizando las diligencias necesarias en el expediente para determinar si existen o no elementos que permitan presumir una responsabilidad administrativa en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que es necesario que el expediente permanezca fuera del conocimiento público hasta en tanto no se emita una decisión definitiva en el procedimiento del cual forma parte.	Completa	En su totalidad	14/02/2023	Clasificado	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica